

RE: Solicitud informacion

Soporte Aplicacion Justicia Xxi Web <soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/12/2023 10:40

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bolívar - Cartagena <j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, se anuló el estado previamente fijado con el consecutivo 99 y se volvió a fijar. Esto se hizo debido a problemas de conectividad que impidieron la generación del archivo PDF correspondiente, por favor verificar, quedamos atentos.

Cordialmente:

Soporte Técnico Aplicativo Justicia Xxi Web

DEAJ – Unidad de Informática

[Aplicativo](#) -- [Videotutoriales](#)

Email: soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co

Horario Lunes – Viernes 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

(S6)



Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Por favor, háganos saber sus datos de contacto, para poder brindarle una mejor atención.

Antes de imprimir éste mensaje, asegúrese que sea necesario. Todos estamos llamados a proteger el medio ambiente

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bolívar - Cartagena <j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 6:57

Para: Soporte Aplicacion Justicia Xxi Web <soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud informacion

Buenos días

Señores soporte Tyba, cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que se cargó el estado N° 99 en la fecha, sin embargo, no permite descargarlo, se hace la búsqueda por estados y dice que no se encuentran registros, podrían ustedes visualizarlo y enviarlo para seguir el proceso de fijación.

Atentamente,

MONICA BUENDIA REYES

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.